

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de noviembre de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial arrimado el 01 de noviembre de los corrientes, por la demandada solicitando entrega de títulos mediante abono a cuenta. Y memoriales del 7 de noviembre devolviendo título físico y reiterando solicitud de abono a cuenta.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 00329 de 2018

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: JULIETA HOYOS ROJAS

Fecha Auto: 9 de noviembre de 2023.-

SE INCORPORA a esta foliatura la documental descrita en el informe secretarial que precede y que fue aportada por la demandada, y al ser procedente su solicitud SE ORDENA la entrega de los títulos judiciales a través de DEPOSITO / ABONO A CUENTA de la parte ejecutada **JULIETA HOYOS ROJAS identificada con C.C No. 66.702.076**, por \$158.431.419,16, en Cuenta de Ahorros No. 912-100593-30, de BANCOLOMBIA S.A. Lo anterior conforme lo ordenado en numeral 3., de la CIRCULAR PCSJC20-17. Cumplido lo anterior archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #42 de **10 de noviembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1279e68e043d62444489ee41d8053ea6a411b8df12b46dfc9c0b091ece23c4**

Documento generado en 08/11/2023 07:01:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>